H. Ayuntamiento de Yecapixtla

Dirección de Obras Públicas

Manual de Organización
Dirección de Obras Públicas

Yecapixtla, Mor., 29 de agosto de 2014

CONTENIDO

		Página
I	Autorización	**3**
II	Introducción	**4**
III	Antecedentes	**5**
IV	Marco Jurídico	**6**
V	Atribuciones	**7**
VI	Misión y Visión	**9**
VII	Organigrama	**10**
VIII	Estructura Orgánica	**11**
IX, X, XI	Descripciones y Perfiles de Puesto	**12**
XII	Directorio	**15**
XIII	Hoja de Participación	**16**

I. AUTORIZACIÓN

AUTORIZÓ

Con fundamento en el Art. 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, se expide el presente Manual de Organización de la Dirección de Obras Públicas, el cual contiene información referente a su Estructura y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR.
2013 - 2015

C. J. Refugio Amaro Luna
Presidente Municipal

REVISÓ

DIR. DE OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR.
2013 - 2015

Ing. Víctor Hugo Estrada Carmona
Director de Obras Públicas

APROBÓ

Art. 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4272 del 18 de Agosto del 2003.

Lic. Lucas Hevert Bravo López
Oficial Mayor

OFICIALIA MAYOR
H. AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR
2013 - 2015

Fecha de Autorización	Vo. Bo. Secretario del Ayuntamiento	No. de Páginas
29 de agosto de 2014	C. Margarito Urueña Ver[illegible]	16

SECRETARIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR
2013 - 2015

II. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización representa la herramienta administrativa, de observancia obligatoria, a través del cual se describen las facultades que tiene la Dirección de Obras Públicas, las cuales deberá cumplir de conformidad con el marco legal vigente, orientando el trabajo cotidiano a satisfacer las demandas de la población en materia de obras públicas, así mismo, se establece la interrelación que existe con las diferentes Dependencias que integran el H. Ayuntamiento Municipal de Yecapixtla, Morelos.

El uso de este documento pretende orientar a los servidores públicos adscritos a esta Dirección sobre las funciones y trámites que se deben realizar para cumplir con cada uno de los objetivos planeados, por lo que es de consulta y actualización permanente para lograr resultados satisfactorios en beneficio del municipio.

III. ANTECEDENTES

El Honorable Ayuntamiento 2013-2015 del Municipio de Yecapixtla, Morelos, comprometido en reinventar el Gobierno Municipal transformándolo en un gobierno eficiente y eficaz que se desempeñe con solvencia y efectividad, dando soluciones a las necesidades de la población, ha dispuesto el cabal cumplimiento de la “Modernización Administrativa” establecida como eje en el del Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015, a través de la evaluación, elaboración, actualización y formalización de las estructuras de organización y de los procesos de trabajo que hagan posible mejorar, modernizar y eficientar la operación del Gobierno Municipal.

En consecuencia, la Dirección de Obras Públicas, ha elaborado el presente Manual de Organización que permita el funcionamiento de las áreas que la integran con eficacia, oportunidad y suficiencia en los servicios y atención a la ciudadanía, como un estilo de trabajo para mantener una administración pública de calidad y competitiva, alineada a una filosofía de mejora continua, en los sectores de obras públicas y desarrollo urbano, que se encuentran asignadas bajo su competencia.

IV. MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1º, 115, 127
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículos 19 bis; 32; 111; 112; 113; 114 bis.

LEYES

3. Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos.
4. Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos.
5. Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
6. Ley de Ingresos para el Municipio de Yecapixtla Morelos.
7. Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Morelos.
8. Ley de Predios Baldíos del Estado de Morelos.
9. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.
10. Ley de Equilibrio ecológico y la protección al ambiente del Estado de Morelos.
11. Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos.
12. Ley Estatal de Planeación.
13. Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
14. Ley General de Protección Civil para el Estado de Morelos.
15. Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
16. Ley Sobre el Régimen de Condominios e Inmuebles para el Estado de Morelos.
17. Ley de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Habitacionales.
18. Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Morelos.

REGLAMENTOS

19. Reglamento del Interior del H. Ayuntamiento de Yecapixtla.
20. Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
21. Reglamento de Construcciones para el Municipio de Yecapixtla, Morelos.
22. Reglamento de Ordenamiento Territorial y el desarrollo Urbano del Municipio de Yecapixtla, Morelos.
23. Reglamento de Clasificación de Información Pública.
24. Reglamento de la Ley de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Habitacionales.
25. Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Morelos.
26. Reglamento para la Administración Pública del Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos.
27. Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Yecapixtla, Morelos (COPLADEMUN)
28. Bando de Policía y Gobierno de Yecapixtla.
29. Acuerdo por el que se decreta el Centro Histórico de la Ciudad de Yecapixtla, Morelos.

.

V. ATRIBUCIONES

I. Formular, ejecutar y controlar el programa anual de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del municipio, el cual deberá de sujetarse al Plan Municipal de Desarrollo y al Presupuesto de Egresos respectivo;

II. Verificar que el programa anual de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del municipio, cumpla estrictamente con los requisitos que establece la normatividad aplicable en la materia;

III. Prever los efectos sobre el medio ambiente que pueda causar la ejecución de las obras públicas realizadas en el territorio municipal, con sustento en los estudios de impacto ambiental en los casos previstos en la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del estado de Morelos;

IV. Vigilar que los proyectos de las obras públicas municipales incluyan las acciones necesarias para que se preserven o restituyan en forma equivalente, las condiciones ambientales cuando estas pudieran deteriorarse;

V. Coordinar la ejecución de obras públicas por administración directa;

VI. Vigilar que los procedimientos de contratación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que se van a ejecutar en el municipio, se efectúen de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables en la materia;

VII. Tramitar ante la Tesorería Municipal los pagos de anticipos, estimaciones y finiquitos de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas ejecutadas en el municipio, vigilando que la documentación que forma parte de la justificación de dichos pagos, reúna los requisitos legales, técnicos y administrativos que establece la normatividad aplicable en la materia;

VIII. Supervisar el avance físico y financiero de las obras públicas ejecutadas en el municipio, verificando que la ejecución de las mismas se realice de conformidad con las cláusulas estipuladas en el contrato respectivo;

IX. Verificar la debida conclusión de las obras públicas ejecutadas en el municipio, conforme a las condiciones establecidas en el contrato respectivo;

X. Efectuar la recepción física de las obras públicas concluidas que fueron ejecutadas en el municipio, mediante el levantamiento del acta circunstanciada correspondiente, quedando dichas obras bajo su responsabilidad;

XI. Formalizar en su caso y previo acuerdo de la persona titular de la Presidencia Municipal el procedimiento de suspensión, rescisión administrativa o terminación anticipada de los contratos de obras públicas del municipio así como de los servicios relacionados con las mismas;

XII. Conservar en forma ordenada y sistemática toda la documentación comprobatoria de los actos y contratos de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, ejecutadas en el municipio, cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción;

La Dirección de Obras Públicas contará con una Coordinación de Planeación para el Desarrollo Municipal y realizará lo siguiente:

I. Coadyuvar con las áreas correspondientes para que conjuntamente se lleven a cabo las acciones tendientes a planear el desarrollo municipal;

II. Apoyar en las actividades coordinadas para realizar los foros de consulta ciudadana, y que de conformidad con los ejes rectores del plan municipal de desarrollo se detecten y consideren las necesidades básicas del municipio;

III. Formular un programa de priorización de obras públicas, de conformidad con las necesidades básicas del municipio;

IV. Organizar la integración de los comités o subcomités de obra pública respectivos que se señalen en la normatividad aplicable en la materia, con el propósito de supervisar la realización de los trabajos, así como la correcta aplicación de los recursos programados;

V. Participar y apoyar las actividades logísticas de la entrega recepción de las obras públicas concluidas, a efecto de que el protocolo se realice de manera oportuna y sin ningún obstáculo.

VI. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Atender las necesidades de obra pública que requiere el municipio en beneficio de la sociedad, considerando las prioridades más urgentes en todos los sectores de la población.

VISIÓN

Contar con la infraestructura suficiente y moderna que resuelva las necesidades básicas de la población, dando atención rápida, eficiente y dando solución a los problemas de la misma

VII. ORGANIGRAMA

Nivel

I

II

III

IV

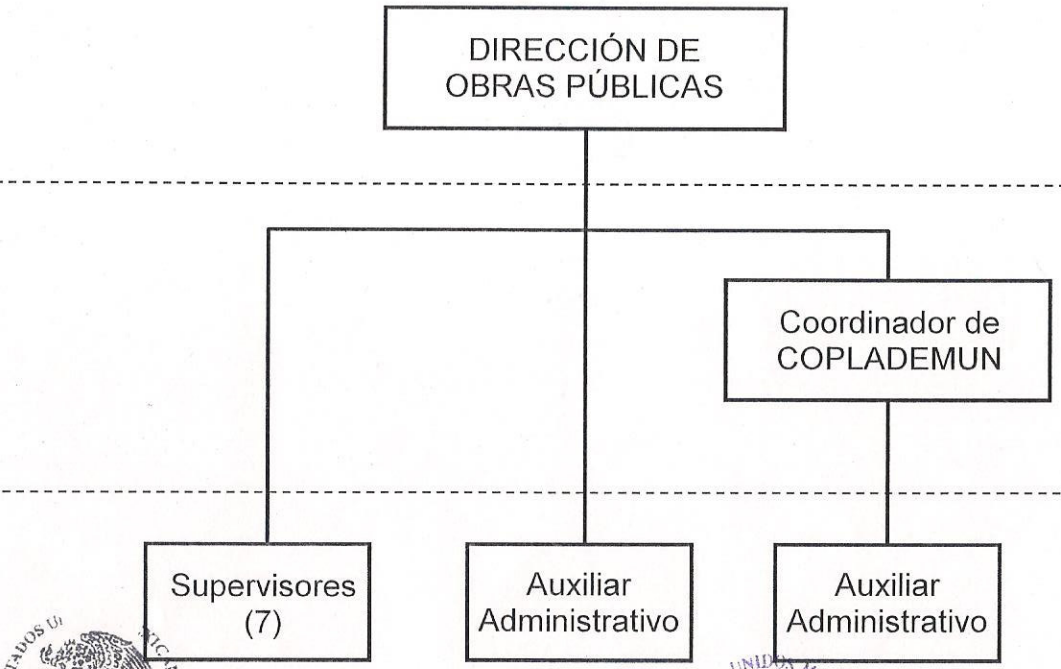

C. J. Refugio Amaro Luna **Presidente Municipal**	Lic. Lucas Heyert Bravo López **Oficial Mayor**	C.P. Martha Doli García Lugo **Tesorera Municipal**
Fecha: 29 de agosto de 2014	**Fecha**: 29 de agosto de 2014	**Fecha**: 29 de agosto de 2014

PRESIDENCIA MUNICIPAL AYUNTAMIENTO YECAPIXTLA, MOR 2013 - 2015

OFICIALIA MAYOR AYUNTAMIENTO YECAPIXTLA, MOR 2013 - 2015

TESORERIA MUNICIPAL AYUNTAMIENTO YECAPIXTLA, MOR

VIII. ESTRUCTURA ORGANICA

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Subtotal	Total
		Dirección de Obras Públicas.	**Director**	1	1
			Coordinador de COPLADEMUN	1	1
			Supervisor de Obra	7	7
			Auxiliar Administrativo	2	2
			SUBTOTAL	**11**	**11**

* (Vacante sin presupuesto)

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR
2013 - 2015

OFICIALIA MAYOR
H. AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR
2013 - 2015

TESORERIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR

C. J. Refugio Amaro Luna	Lic. Lucas Hevert Bravo López	C.P. Martha Doli García Lugo
Presidente Municipal	**Oficial Mayor**	**Tesorera Municipal**
Fecha: 29 de agosto de 2014	**Fecha**: 29 de agosto de 2014	**Fecha:** 29 de agosto de 2014

IX. DESCRIPCIONES Y PERFILES DE PUESTO
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

PUESTO: Director de Obras Públicas.

NIVEL: 2

JEFE INMEDIATO:

Secretario de Obras Públicas.

PERSONAL A SU CARGO:

Coordinador	1
Supervisor	7
Auxiliar Administrativo	2

FUNCIONES PRINCIPALES:

I. Proponer ante el Presidente Municipal y el Cabildo, los ajustes necesarios a los manuales administrativos de organización y de procedimientos, el reglamento interno, políticas de actuación, planes, programas, presupuestos y recursos necesarios para en la operación de los servicios a cargo de la Secretaría.

II. Aplicar la normatividad establecida en el marco jurídico correspondiente, respecto a la operación de las responsabilidades de la Dirección.

III. Integrar el plan y el programa anual de obra pública, orientado al cumplimiento de metas y objetivos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

IV. Fomentar la innovación y modernización administrativa, la mejora y simplificación de trámites de servicios y procesos de operación, así como el desarrollo del personal, que impulse la eficacia funcional de la Dirección.

V. Participar en los procesos de planeación y programación, conforme a lo dispuesto en los lineamientos del COPLADEMUN.

VI. Establecer la permanente coordinación con los ayudantes municipales, en el cumplimiento de los planes y programas correspondientes a la obra pública.

VII. Llevar un control de los permisos, licencias y autorizaciones para el desarrollo, construcción y uso de suelo e inmuebles, conforme a las leyes y lineamientos técnicos aplicables.

VIII. Participar en la formulación del Programa Operativo Anual y el anteproyecto de presupuesto de operación de la Dirección.

IX. Elaborar el informe anual de actividades y resultados de la Dirección.

X. Cumplir con las disposiciones jurídicas aplicables para la difusión de la información pública y las demás que le confieran las normas jurídicas.

X. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

PUESTO:

Director de Obras Públicas.

RELACIONES INTERNAS:

- Presidente Municipal
- Tesorería
- Contraloría Interna
- Director de Servicios Públicos
- Director de Educación
- Director del Sistema Operador del Agua Potable
- COPLADEMUN
- En general todas las áreas del Ayuntamiento

RELACIONES EXTERNAS:

- Secretaría de Obras Públicas del Estado de Morelos
- Secretaría de Desarrollo Social Federal
- Secretaría de Desarrollo Social Estatal
- Secretaria de la Contraloría del Estado de Morelos
- Secretaria de Finanzas y Planeación
- Auditoría Superior de la Federación
- Auditoria Superior de Fiscalización
- SECTUR Federal
- SECTUR Estatal
- COPLADEMOR
- INEIEM

XI. PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Director de Obras Públicas.

ESCOLARIDAD:

Arquitecto, Ingeniero Civil o carreras afines.

EXPERIENCIA LABORAL:

- Mínima de tres años en el Sector Público, en áreas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

CONOCIMIENTOS:

- Elaboración de proyectos
- Cuantificaciones
- Precios Unitarios
- Estimaciones de Obras
- Topografía del municipio
- Computación (Autocad, Archicad,)
- Presupuestación
- Legislación aplicable a la obra pública, desarrollo urbano, ordenamiento territorial y vivienda; y protección del medio ambiente
- Usos y Costumbres y del Territorio Municipal

HABILIDADES:

- Manejo del Personal
- Facilidad de Palabra
- Amplia Actitud de Servicio
- Transparencia
- Trabajo en equipo
- Responsabilidad
- Equidad
- Don de mando
- Negociación
- Relaciones Públicas
- Trabajo en equipo
- Liderazgo
- Capacidad de análisis
- Orientación a resultados
- Razonamiento estratégico

XII. DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
Ing. Víctor Hugo Estrada Carmona. Director de Obras Públicas	(01735) 175 91 00	Boulevard Las Palmas s/n, Centro, Yecapixtla, Morelos, C.P. 62820
C. Amado Galicia Villanueva Coordinador de COPLADEMUN	(01735) 175 91 00	Boulevard Las Palmas s/n, Centro, Yecapixtla, Morelos, C.P. 62820
C. Yasmin Ivett Aguilar Rojas Auxiliar Administrativo	(01735) 175 91 00	Boulevard Las Palmas s/n, Centro, Yecapixtla, Morelos, C.P. 62820
Ing. Giovanni Bernardo Mata González. Supervisor de Obra	(01735) 175 91 00	Boulevard Las Palmas s/n, Centro, Yecapixtla, Morelos, C.P. 62820
Arq. Federico Cervantes Luna Supervisor de Obra	(01735) 175 91 00	Boulevard Las Palmas s/n, Centro, Yecapixtla, Morelos, C.P. 62820
Raymundo Ramos Bermúdez Supervisor de Obra	(01735) 175 91 00	Boulevard Las Palmas s/n, Centro, Yecapixtla, Morelos, C.P. 62820
Ing. Alejandro Castro Bazán Supervisor de Obra	(01735) 175 91 00	Boulevard Las Palmas s/n, Centro, Yecapixtla, Morelos, C.P. 62820
Arq. Juan Manuel Pérez García Supervisor de Obra	(01735) 175 91 00	Boulevard Las Palmas s/n, Centro, Yecapixtla, Morelos, C.P. 62820
Ing. Ignacio Manuel García Gorrostieta Supervisor de Obra	(01735) 175 91 00	Boulevard Las Palmas s/n, Centro, Yecapixtla, Morelos, C.P. 62820
Ing. Francisco Andrés Mazón Supervisor de Obra.	(01735) 175 91 00	Boulevard Las Palmas s/n, Centro, Yecapixtla, Morelos, C.P. 62820
C. Ana Teresa Bravo García Auxiliar Administrativo	(01735) 175 91 00	Boulevard Las Palmas s/n, Centro, Yecapixtla, Morelos, C.P. 62820

XIII. HOJA DE PARTICIPACIÓN

Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
1 de marzo de 2014	15 de junio de 2014

Participantes	Puesto
Ing. Víctor Hugo Estrada Carmona.	Director de Obras Públicas

Profr. Moisés Amaro Sánchez
Asesor Designado

Ing. Víctor Hugo Estrada Carmona
Responsable de la Elaboración del Manual de Organización

DIR. DE OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR.
2013 - 2015